

31071

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.

21 SEP 2009
ESCANEAR

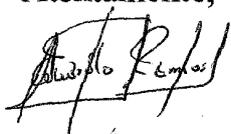
ING. EDUARDO GUSTAVO RAMOS CHIMBO, en mi calidad de Representante Legal (Gerente) de la Compañía **"ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, con los debidos respetos comparezco ante Usted y digo:

BM

Por medio de la presente, me permito manifestar e indicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, en su sesión del 09 de Julio del 2.009, siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Leonardo Murialdo Nro. 17 y Ventura Aguilera, Sector California Alta, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, autorizó por unanimidad del capital social, a los socios Señores **Alex Edmundo Ramos Chimbo**, con cédula de ciudadanía Nro. 020116671-7 y **Blgo. Joffre Orlando Ramos Chimbo**, con cedula de ciudadanía Nro. 020121223-0 pasen sus participaciones sociales de 50 cada uno es decir las 100 participaciones de USD. \$. 1,00 de valor cada una, de la siguiente manera: A favor de la **Sra. Carmen Susana Armijo Monteros**, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 020107817-7 Noventa (90) participaciones de USD. \$. 1,00 de valor cada una, y al señor **Merwin Asaad Gómez Solano**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 020110475-9 Diez (10) participaciones de USD. \$. 1,00 de valor cada una.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

OK d. 

Ing. Eduardo Gustavo Ramos Chimbo.
C.C. 020093733-2
REPRESENTANTE LEGAL

Superintendencia de Compañias
15 SET. 2009
Francisco F.
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañias
SEP 15 2009
CAU

— INGRESADO AL SISTEMA
01 21-09-09

032 985599

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA

OTORGAN

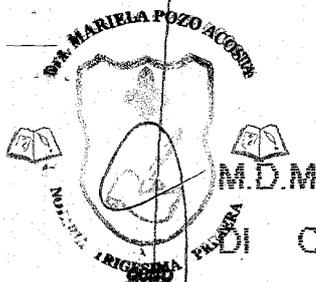
SR. ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO Y OTROS

A FAVOR DE

SRA. CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS Y

SR. MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO

CUANTIA USD 100,00

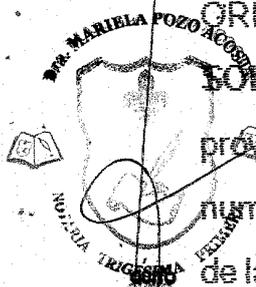


COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de agosto del año dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO y BETTY RAQUEL OLIVARES HURTADO; Y, JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO e INES DE JESUS SILVA LARA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que tienen de las sociedades conyugales por ellos formadas, haciendo constar sus expresos y mutuos

consentimientos para los efectos de esta escritura, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, el señor MERWIN ASAAD GOMEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan, cuyas copias se adjuntan como habilitantes y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento los cónyuges **ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO** y **BETTY RAQUEL OLIVARES HURTADO**, **JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO** e **INES DE JESUS SILVA LARA**, respectivamente, en su calidad de CEDENTES; y, por otra, los señores **CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS**, de estado civil casada, de ocupación Empleada privada y el Señor **MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO**, de estado civil casado, de ocupación Empleado privado, en calidad de CESIONARIOS. Los Comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- (2.1)** La Compañía **ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el dieciséis de Diciembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Enero del año dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares

norteamericanos, equivalentes al ciento por ciento del capital social pagado.- **DOS. DOS (2.2).**- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, celebrada el nueve de Julio del año dos mil nueve, autorizó la cesión de cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social, correspondientes a **ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO** y **JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO** como **CEDENTES**, a favor de los **CESIONARIOS** de la siguiente manera: a) Las cincuenta participaciones de **ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO**, y cuarenta participaciones de **JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO**, que sumando dan noventa participaciones, ceden a favor de **CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS**, equivalentes al veinte y dos punto cinco por ciento del capital social; y, b) Las diez participaciones restantes pertenecientes a **JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO**, cede a favor de **MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO**, equivalentes al dos punto cinco por ciento del capital social; provenientes de la Escritura Pública de constitución mencionada en el numeral anterior, y se les autorizó igualmente para que cedan la totalidad de las mismas en la manera antes expuesta, a favor de **CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS** y de **MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO**, conforme se desprende del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios documento habilitante del presente instrumento. **TERCERA: CESION.**- Con los antecedentes expuestos, por el presente Acto, los **CEDENTES** Alex Edmundo Ramos Chimbo y Joffre Orlando Ramos Chimbo en forma libre y voluntaria **CEDEN** y transfieren a favor de los **CESIONARIOS**: a) A la señora **CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS**, las **NOVENTA** participaciones equivalentes al veinte y dos punto cinco por ciento del capital social; y, b) Al Sr. **MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO** las **DIEZ** participaciones, equivalentes al dos punto cinco por ciento del capital social



respectivamente; que dan un total de CIENTO (100) Participaciones Sociales de UN DÓLAR cada una, equivalentes a un total del veinte y cinco por ciento, que los Cedentes tienen en propiedad dentro del capital social de la Compañía ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., de acuerdo a los antecedentes registrados a sus nombres, así mismo los CESIONARIOS aceptan de los CEDENTES, los Estados Financieros (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, etc.), así como toda obligación financiera, administrativa u operativa, a la fecha de cesión de estas participaciones; quedando además facultados los Cesionarios a solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. De manera que el cuadro de socios de participaciones de la compañía ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., queda de la siguiente manera.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDUARDO GUSTAVO RAMOS CHIMBO	300,00	300,00	300,00
CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS	90,00	90,00	90,00
MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO	10,00	10,00	10,00
TOTAL	400,00	400,00	400,00

CUARTA: VALOR.- Las partes declaran que la Cesión de las Participaciones materia del presente Contrato se lo hace por su valor a la par; esto es, en la suma de CIENTO DOLARES (U.S.D. \$ 100,00) para los Cedentes, por lo que los Cesionarios cancelan en este momento, al contado y en moneda de curso legal, la cantidad de Cien Dólares (U.S.D. \$ 100,00), quedando las partes conformes sin opción a reclamo posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes aprueban y se ratifican en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de Julio del año 2.009, a las 17H00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Leonardo Murialdo Nro. 17 y Ventura Aguilera, Sector California Alta, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios: ING. EDUARDO GUSTAVO RAMOS CHIMBO, propietario de 300 participaciones sociales de USD. \$ 1,00 cada una; BLGO. JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO, propietario de 50 participaciones sociales de USD. \$ 1,00 cada una; ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO, propietario de 50 participaciones sociales de USD. \$ 1,00.

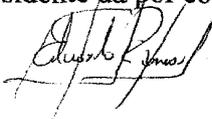
Los asistentes representan el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, bajo la Presidencia del Blgo. Joffre Orlando Ramos Chimbo, actuando como secretario el Ing. Eduardo Gustavo Ramos Chimbo, en calidad de Gerente, para tratar sobre el siguiente asunto:

- **Autorización para cesión de participaciones**

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día, el cual manifiesta que el señor Alex Edmundo Ramos Chimbo y el señor Presidente Blgo. Joffre Orlando Ramos Chimbo desean ceder sus participaciones sociales de 50 cada uno, es decir las 100 participaciones, de la siguiente manera: A favor de la Sra. Carmen Susana Armijo Monteros 90 participaciones y al señor Merwin Asaad Gómez Solano 10 participaciones. La Junta General, conociendo que la petición tiene fundamento, en forma unánime, resuelve autorizar la presente cesión de participaciones.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios.

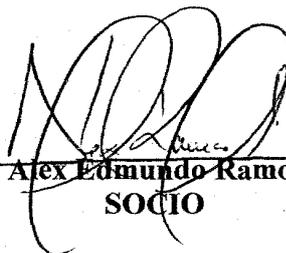
Siendo las 17 H30 minutos el señor Presidente da por concluida la sesión.



Ing. Eduardo Gustavo Ramos Chimbo
GERENTE



Blgo. Joffre Orlando Ramos Chimbo
PRESIDENTE



Sr. Alex Edmundo Ramos Chimbo
SOCIO

CIUDADANIA 020110475-7
 GOMEZ SOLANO MERWIN ASAAD
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
 17 JULIO 1968
 002- 0034 00234 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS 1968



Merwin Asaad

EQUATORIANA***** V3343V422E
 CASADO SILVIA JANETH POZO POZO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILFRIDO O GOMEZ
 LUZ PIEDAD SOLANO
 GUARANDA 05/04/2007
 05/04/2019

REN 0095411



Silvia Janeth Pozo Pozo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALADIA

CIUDADANIA No. 020107817-7
 ARMIJO MONTEROS CARMEN SUSANA
 BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION
 12 AGOSTO 1969
 002- 0029 00091 F
 BOLIVAR/ CHIMBO
 ASUNCION 1969



Carmen Susana Armijo Monteros

EQUATORIANA***** E3333I2242
 CASADO EDUARDO GUSTAVO RAMOS CHIMBO
 SUPERIOR EMPLEADO
 VICTOR LEONEL ARMIJO
 TERESA ANGELICA MONTEROS
 GUARANDA 04/11/2003
 04/11/2015

REN 0039713



Eduardo Gustavo Ramos Chimbo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

244-0003 0201104759
 NÚMERO CEDULA
 GOMEZ SOLANO MERWIN ASAAD

BOLIVAR SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN PABLO DE ATENAS SAN PABLO DE ATENAS
 PARROQUIA ZONA

Merwin Asaad
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0001 0201078177
 NÚMERO CEDULA
 ARMIJO MONTEROS CARMEN SUSANA

BOLIVAR CHIMBO
 PROVINCIA CANTÓN
 ASUNCION ASUNCION
 PARROQUIA ZONA

Carmen Susana Armijo Monteros
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 020121553-0
 RAMOS CHIMBO JOFFRE ORLANDO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 28 NOVIEMBRE 1971
 003- 0087 00861 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1971



Angel Polivio Chavez

ECUATORIANA***** VI188V1182
 CASADO INES DE JESUS SILVA LARA
 SUPERIOR BIOLOGO
 CRISTOBAL EDUARDO RAMOS
 MARTHA GLADYS CHIMBO
 QUITO
 11/02/2001 11/02/2009
 REN 0701248




Ines de Jesus Silva Lara

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020141162-7
 SILVA LARA INES DE JESUS
 26 AGOSTO *** 1.971
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VERA
 LUGAR DE NACIMIENTO: 02 169 00575
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 71



Ines de Jesus Silva Lara

ECUATORIANA***** V4733V2222
 CASADO JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO
 SECUNDARIA BACHILLER
 JESUS SALVADOR SILVA ALVINO
 OLGA INES LARA LARA
 QUITO
 17/11/79
 17/11/2001
 REPORTE DE CADUCIDAD
 0258287



Jesús Salvador Silva Alvino

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0392 NÚMERO
 0201111622 CÉDULA
 SILVA LARA INES DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

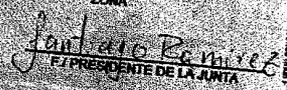



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

199-0308 NÚMERO
 0201212230 CÉDULA
 RAMOS CHIMBO JOFFRE ORLANDO

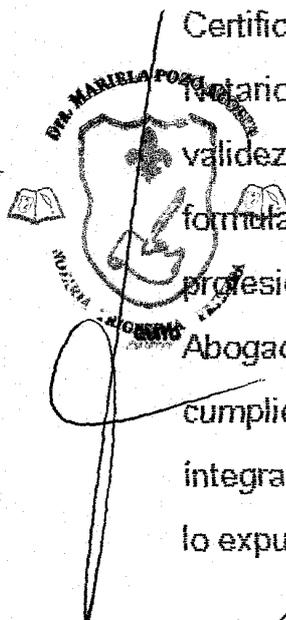
PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

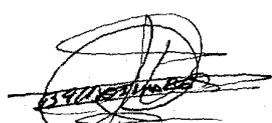



las cesiones realizadas en la forma que antecede, sin que tengan reclamo alguno que formularse mutuamente por este concepto. Por su parte los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor, aclarando que éstas comprenden todos los derechos y obligaciones.

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en y beneficios sociales correspondientes, ratificándose que los Cedentes han recibido los valores determinados en la cláusula Cuarta que antecede. Este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado los Cesionarios por sí o a través del Abogado que patrocina la presente Minuta, para proseguir con los trámites de Ley, marginar, inscribir en el Registro Mercantil, e ingresar copia de la presente Escritura Pública Certificada e Inscrita en la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el Docto Mauro P. Montero S., con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




SR. ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO
C.C. 020116671-7


SRA. BETTY RAQUEL OLIVARES HURTADO
C.C. 020123928-2

[Handwritten signature]

SR. JOFFRE ORLANDO RAMOS CHIMBO

C.C. 0201212230

[Handwritten signature]

SRA. INES DE JESUS SILVA LARA

C.C. 02-0111162-2

[Handwritten signature]

SRA. CARMEN SUSANA ARMIJO MONTEROS

C.C. 0201078177

[Handwritten signature]

SR. MERWIN ASAAD GOMEZ SOLANO

C.C. 020110475-9

[Large handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTONA UIRTO

[Handwritten text] La No —

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ATREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. OTORGADA
POR EL SEÑOR ALEX EDMUNDO RAMOS CHIMBO Y OTROS A
FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN SUSANA ARMIJOS MONTEROS Y
EL SEÑOR MERWIN ASAAD GOMEZ **SEMPRE** DEBIDAMENTE
FIRMADA Y **FECHA** EN **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA** DEL SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NOVE.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

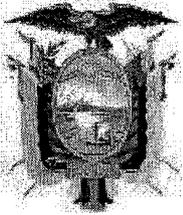
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el diez y seis de Diciembre del año dos mil cuatro; la Cesión de Participaciones constante del presente instrumento público.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
Quito a 8 de Septiembre del 2009

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **307** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero del dos mil cinco, a fs 269, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "**ATTREZZO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de septiembre del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng.

